

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43666** BARCELONA

Don Francisco Javier Caro Orozco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 911/09 en el que se ha dictado con fecha tres de diciembre de dos mil nueve, auto declarando en estado de concurso voluntario ordinario a la empresa Reformas y Construcciones Tibe, Sociedad Limitada, con B-63121347 y domicilio en calle Riereta, número 15, bajos primera, de Cornellá de Llobregat con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111 Edificio C décimotercera planta 08014 Barcelona.

Barcelona, 3 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090090992-1